

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00282-00
Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede e inscrito como se encuentra el embargo respectivo del vehículo, el Juzgado,

R E S U E L V E :

Decretar la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor de placas DGT893. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestre, al inspector de tránsito respectivo y/o quien haga sus veces de conformidad con lo reglado en el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7bf3b922128e16224c1c01dc515b2b68eac358bb71fc62936a51fcd
d7212204

Documento generado en 19/01/2021 09:43:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>